

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

SOLICITUD DE PROPUESTA (SDP)

SDP/00112858/085/2019 – “Consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche”

Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de Mauricio José Troche”

Asunción, 08 de octubre de 2019

Estimado Proponente:

Asunto: Consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche.

1. Nos es grato solicitarle la presentación de una propuesta para la provisión de servicio de consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche, según los Términos de Referencia (TDR) adjuntos.
2. A fin de posibilitar la presentación de dicha propuesta, se incluye en la presente la siguiente documentación:
 - i. Instrucciones a los Oferentes (Anexo I)
 - ii. Condiciones Generales y Especiales de Contratación (Anexo II)
 - iii. Formulario de Presentación de Propuestas (Anexo III)
 - iv. Esquema de Precios (Anexo IV)
 - v. Formulario de Garantía de Cumplimiento (Anexo V)
 - vi. Términos de Referencia (TDR) (Anexo VI)
 - vii. Lista de profesionales asignados al servicio (Anexo VII)
 - viii. Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio (Anexo VIII)
 - ix. Modelo de Contrato (Anexo IX)
3. La propuesta completa, con sus [propuestas técnica y financiera incluidas en 2 \(dos\) sobres cerrados separados](#), serán recibidas hasta el día **viernes 18 de octubre de 2019 a las 09:00 hs**, en la siguiente dirección:

Programa de las Naciones Unidas Para el Desarrollo (PNUD)
Edificio World Trade Center, Torre 1, Piso 6
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050, Asunción - Paraguay
Teléfono: 021- 611980
Unidad de Adquisiciones
adquisicionesNIM@gmail.com

4. En caso de requerir información adicional, la misma será solicitada a más tardar el día **viernes 11 de octubre de 2019 hasta las 12:00hs**, pero cualquier demora en el envío de la

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

resupuesta no podrá ser considerada como justificación para extender la fecha de presentación de su propuesta.

5. Mucho le agradeceremos acusar recibo de esta carta e indicar su intención de presentar una propuesta o desistir de hacerlo.

Saludamos a usted muy atentamente.

Dirección Nacional del Proyecto
Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohólica de
Mauricio José Troche”

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo I - Instrucciones a los Oferentes

A. Introducción

1. General

“Consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche”.

2. Costo de la propuesta

Todos los costos vinculados a la preparación y presentación de la Propuesta deberán ser absorbidos por el Oferente. El **Proyecto 112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de PETROPAR en la Planta Alcohola de Mauricio José Troche”** ni el **Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** asumirán responsabilidades por dichos costos en ningún caso, independientemente del tratamiento o de los resultados de la oferta presentada.

B. Documentos de Licitación

3. Contenido de los documentos de licitación

Las Propuestas deben ofrecer los servicios necesarios para cubrir la totalidad de lo requerido. Se rechazarán aquellas Propuestas que ofrezcan sólo parte de lo solicitado. Se espera que el Oferente revise todas las instrucciones, formularios, plazos y especificaciones incluidos en los documentos de la SDP. La falta de cumplimiento con lo exigido en dichos documentos será de responsabilidad del Oferente y podrá afectar la evaluación de la Propuesta.

4. Aclaraciones respecto de los documentos de licitación

Un posible Oferente que requiera alguna aclaración sobre los documentos de la SDP podrá hacerlo por escrito al correo adquisicionesNIM@gmail.com de acuerdo con lo indicado en la SDP. La Unidad de Adquisiciones del PNUD responderá por escrito, con apoyo del Proyecto 00112858, cualquier pedido de aclaración con respecto a los documentos de la SDP que se le haga llegar **hasta el día viernes 11 de octubre de 2019 hasta las 12:00hs.** Las respuestas serán enviadas a todos los Oferentes que han sido invitados a presentar Propuestas y serán publicadas en las páginas web de **El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)** y de **PETROPAR**. Las consultas y las respuestas otorgadas, formarán parte y serán leídas conjuntamente con los documentos de la SDP.

5. Enmiendas a los documentos de la SDP

En cualquier momento, con anterioridad a la fecha límite de presentación de las Propuestas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, por el motivo que fuere necesario, ya sea por iniciativa propia o en respuesta a un pedido de aclaración de un posible Oferente, modificar los documentos de la SDP mediante una enmienda.

Todas las enmiendas que se realicen serán notificadas por escrito, de la misma forma que se indica en el numeral anterior.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

A fin de poder proporcionar a los posibles Oferentes un plazo razonable para analizar las enmiendas realizadas a los efectos de la preparación de sus ofertas, **el Proyecto 00112858 y el PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite fijada para la presentación de las Propuestas.

C. Preparación de las Propuestas

6. Idioma de la propuesta

Tanto las Propuestas preparadas por el Oferente como la correspondencia y documentos relacionados con la Propuesta que se haya intercambiado entre el Oferente y la Unidad de Adquisiciones del PNUD, estarán en **español**. Cualquier folleto impreso proporcionado por el Oferente puede estar redactado en otro idioma siempre que se le adjunte una traducción al español de las partes relevantes en cuyo caso, a los fines de la interpretación de la Propuesta, regirá la traducción al español.

7. Documentos a ser incluidos en la Propuesta

La Propuesta incluirá los siguientes documentos:

- (a) Formulario de presentación de la propuesta;
- (b) Aspectos operativos y técnicos de la Propuesta, incluyendo documentación que demuestre que el Oferente cumple con todos los requisitos;
 - 1) Estatutos de Constitución de Sociedad;
 - 2) Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa, si aplica.
 - 3) Copia de Patente Municipal y/o Comercial o documento similar al existente en el país de origen del Oferente.
 - 4) Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia del RUC o documento similar al existente en el país de origen del Oferente.
 - 5) Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.
 - 6) Copia de Contratos o documentos que respalden las experiencias detalladas por el proponente.
- (c) Esquema de Precios, completado de acuerdo con las cláusulas 8 y 9;
- (d) Garantía de Mantenimiento de la Oferta.
- (e) Listado de Profesionales asignados al servicio.

8. Formulario de la Propuesta

El Oferente organizará los aspectos operativos y técnicos de su Propuesta de la siguiente manera **(DESCRIPCION OPERATIVA Y TÉCNICA DEL OFERENTE, no mayor a 5 (cinco) hojas):**

(a) Plan de Gestión

Esta sección deberá proporcionar una orientación corporativa que incluya el año y el Estado/país de constitución de la empresa junto con una breve descripción de las actividades actuales del Oferente. Deberá concentrarse en los servicios que se relacionen con la Propuesta.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Esta sección también deberá describir la(s) unidad(es) organizativa(s) que serán las responsables de la ejecución del contrato, así como el enfoque gerencial general para un proyecto de esta naturaleza. El Oferente deberá incluir comentarios sobre su experiencia en proyectos similares e identificar la(s) persona(s) que representarán al Oferente en cualquier gestión futura con la contratante.

(b) **Planificación de Recursos**

Esta sección deberá explicitar los recursos del Oferente en términos de personal e instalaciones disponibles que sean necesarios para la ejecución de lo requerido. Deberá describir la(s) capacidad(es)/instalación(es) actuales del Oferente así como cualquier plan previsto de ampliación.

(c) **Metodología propuesta**

Esta sección deberá demostrar el grado de adecuación de la propuesta del Oferente con relación a las especificaciones requeridas mediante la identificación de los componentes específicos propuestos, el análisis de los requerimientos, según lo especificado, punto por punto, proporcionando una descripción detallada de las características de la garantía de cumplimiento propuesta y demostrando cómo la metodología que propone se ajusta a o excede las especificaciones.

Las partes operativa y técnica de la Propuesta no deberán contener ninguna información de precios con respecto a los servicios ofrecidos. Este tipo de información deberá proporcionarse por separado e incluirse solamente en el Esquema de Precios.

Es obligatorio que el sistema de numeración de la Propuesta del Oferente coincida con el sistema de numeración utilizado en el cuerpo principal de esta SDP. Cualquier referencia a materiales y folletos de tipo descriptivo deberá incluirse en el párrafo correspondiente de la Propuesta, aunque sea posible proporcionar materiales/documentos como anexos a la Propuesta/respuesta.

La información que el Oferente considere que está amparada bajo derechos de patente, si la hubiera, deberá marcarse claramente como “protegida por derechos de patente” a continuación de la parte relevante del texto y será entonces tratada como tal.

9. **Precios de la propuesta**

El Oferente deberá indicar en un Esquema de Precios adecuado, ejemplo del cual se incluye en los documentos de la SDP, el precio de los servicios que propone suministrar bajo el contrato. En el caso de sistema de dos sobres, **el sobre conteniendo la propuesta económica deberá ser presentada en forma SEPARADA** y se mantendrá cerrada hasta la finalización de la evaluación de la propuesta técnica.

10. **Moneda de la Propuesta y forma de pago**

Todos los precios se cotizarán en **Guaraníes (IVA incluido)** para oferentes locales y **Dólares Americanos (USD)** para oferentes del exterior.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Dado que el PNUD no es agente de retención de impuestos, pero realiza los pagos a solicitud de PETROPAR, través de bancos de plaza los proponentes deberán considerar el Decreto N° 7.682 “que designa agentes de retención a las entidades bancarias encargadas de los pagos con fondos administrados por las agencias especializadas y/u organismos internacionales que están jurídicamente impedidas de constituirse en tales”. A las empresas internacionales se les retendrá el total del 10% (diez por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 15% en concepto de Impuesto a la Renta. A las empresas nacionales se les retendrá el 5% (50 por ciento) del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y 3% en concepto de Impuesto a la Renta. Los pagos de conformidad con los servicios prestados se pagarán de la siguiente forma:

Contra entrega de los productos definidos en los términos de referencia.

11. Período de validez de las propuestas

Las propuestas tendrán validez durante sesenta (60) días, contados a partir de la fecha límite establecida para la presentación de Propuestas. Una Propuesta válida por un período menor puede ser rechazada por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**, por considerarse que no responde a los requerimientos.

En circunstancias excepcionales, el **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán solicitar el consentimiento del Oferente para extender el período de validez. La solicitud y las respuestas a la misma se formularán por escrito. No podrá solicitarse ni permitir a un Oferente que modifique su Propuesta al aceptar conceder una extensión.

12. Garantía de Mantenimiento de la Oferta

La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá ser denominada en la misma moneda de la Oferta, o en una moneda de libre convertibilidad, y adoptará una de las siguientes formas:

- i) Garantía Bancaria emitida por un banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador y, en la forma solicitada en estos Documentos de Licitación;
- ii) Cheque de caja o cheque certificado de gerencia.
- iii) En la forma de una póliza de garantía emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes) **por un monto de Gs. 48.000.000 o su equivalente en Dólares Americanos.**

El documento se emitirá a nombre de PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de los servicios.

13. Formato y firma de las Propuestas

El Oferente **preparará su propuesta, en original y copia** con la indicación clara de “**Propuesta Original**” y “**Copia de la Propuesta**”, según corresponda. En caso de discrepancias entre ambas, prevalecerá el ejemplar marcado como original.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Los dos ejemplares de la Propuesta deberán estar presentados en texto dactilografiado o escritos en tinta indeleble y serán firmados por el Oferente o por una persona o personas legalmente autorizadas por el Oferente para asumir compromisos contractuales en su nombre y representación. Esta última autorización estará contenida en un poder notarial escrito que se adjuntará a la Propuesta.

La Propuesta no contendrá interlineados, correcciones o sobreescrituras a menos que esto fuera necesario para corregir errores cometidos por el Oferente, en cuyo caso dichas correcciones serán inicialadas por la persona o personas que firmen la Propuesta.

14. Pago

El PNUD pagará al Contratista después de la aceptación por parte del **Proyecto 00112858** de las facturas presentadas por el Contratista al finalizar las etapas pautadas (entrega de Productos).

D. Presentación de las Propuestas.

15. Presentación e identificación de las propuestas

El Oferente entregará la Propuesta **en un sobre exterior cerrado que contendrá dos sobres en su interior**, del modo que se describe a continuación.

(a) El sobre exterior cerrado deberá estar identificado de la siguiente manera:

**SDP/00112858/085/2019 “Consultoría para la elaboración de un Plan
Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José
Troche”**

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
Edificio World Trade Center, Torre 1
Avda. Aviadores del Chaco Nro. 2050 Asunción - Paraguay
Teléfonos: (595-21) 611 980 Fax: (595-21) 611 981 / 611 986

(b) Los dos sobres interiores (Propuesta Técnica y Propuesta Económica) deberán estar cerrados, con la identificación indicada en a).

En el sobre 1- se indicará claramente **“Propuesta Técnica”** incluyéndose un (1) original y una (1) copia completa, de la información solicitada en la Cláusula 8.

En el sobre 2 – se indicará claramente **“Propuesta Económica”** incluyéndose un (1) original y una (a) copia completa, del esquema de precios e indicarán el nombre y la dirección del Oferente.

Si los sobres interiores no están cerrados e identificados de acuerdo con lo indicado en esta cláusula, el **Proyecto 00112858** ni el PNUD asumirá ninguna responsabilidad en caso de que se extravíe o se abra la Propuesta en forma prematura.

16. Fecha límite para la presentación de las propuestas

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Las Propuestas deberán ser recepcionadas en las oficinas del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) hasta el día **viernes 18 de octubre de 2019 a las 09:00 hs.**

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** podrán, a su criterio, extender la fecha límite para la presentación de Propuestas mediante una enmienda a los documentos de la SDP, de acuerdo con lo estipulado en la cláusula *Enmiendas a los Documentos de Licitación*, en cuyo caso todos los derechos y obligaciones del **Proyecto 00112858**, el **PNUD** y de los Oferentes sujetos previamente a la fecha límite original, estarán regidos por la extensión de dicha fecha.

17. Presentación Tardía de Propuestas

Toda Propuesta recibida por el **PNUD** con posterioridad a la fecha/hora límite establecida para la presentación de propuestas será rechazada.

18. Modificación y retiro de Propuestas

El Oferente podrá retirar su Propuesta luego de la presentación de la misma, siempre que el **PNUD** reciba una notificación por escrito con anterioridad a la fecha límite establecida para la presentación de las Propuestas.

La notificación de retiro de la propuesta por parte del Oferente deberá prepararse, sellarse, identificarse y enviarse de acuerdo con lo estipulado en la cláusula Fecha Límite para la presentación de Propuestas. La notificación de retiro podrá ser también enviada por correo electrónico pero seguida por una copia de confirmación debidamente firmada.

No se podrá modificar ninguna Propuesta con posterioridad a la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas.

No se podrá retirar ninguna Propuesta dentro del período de tiempo comprendido entre la fecha límite fijada para la presentación de las propuestas y la fecha de vencimiento del período de validez de la propuesta especificado por parte del Oferente en el Formulario de Presentación de Propuesta.

E. Apertura y Evaluación de las Propuestas

19. Apertura de las Propuestas

La Unidad de Adquisiciones abrirá las Propuestas en presencia de un Comité integrado por las personas para el efecto por el **Proyecto 00112858** y el **PNUD**.

20. Aclaración de las propuestas

A fin de colaborar con el análisis, la evaluación y la comparación de las Propuestas, el Comité de Evaluación podrá, a su criterio, solicitar al Oferente aclaraciones con respecto a su Propuesta. Tanto la solicitud de aclaración como la respuesta deberán realizarse por escrito y no se buscará, ofrecerá ni permitirá modificación en el precio o en el contenido de la Propuesta.

21. Examen Preliminar

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

El Comité de Evaluación analizará las Propuestas a fin de determinar si las mismas están completas, si se ha cometido algún error de cómputo, si los documentos se han firmado correctamente y si las Propuestas están en orden en términos generales.

Los errores aritméticos se rectificarán de la siguiente manera: si hubiera una discrepancia entre el precio unitario y el precio total que se obtiene de multiplicar el precio unitario por la cantidad, el precio unitario prevalecerá y se corregirá el precio total. Si el Oferente no aceptara la corrección de los errores, su Propuesta será rechazada. Si hubiera una discrepancia entre lo consignado en letras y en números, prevalecerá el monto consignado en letras.

Con anterioridad a la realización de una evaluación detallada, el Comité de Evaluación determinará si las Propuestas recibidas se ajustan sustancialmente a la Solicitud de Propuestas (SDP). A los fines de estas Cláusulas, una Propuesta que se ajusta sustancialmente es aquella que concuerda con todos los términos y condiciones de la SDP sin desvíos significativos. La decisión por parte del Comité de Evaluación del grado de adecuación de la Propuesta se basa en el contenido de la Propuesta en sí, sin recurrir a ninguna otra documentación adicional.

Se podrá rechazar una Propuesta que no se ajusta sustancialmente a lo establecido y no podrá posteriormente ser adecuada por parte del Oferente mediante correcciones a los aspectos que no cumplen con lo solicitado.

22. Evaluación y comparación de las propuestas

Para la evaluación de las propuestas se utiliza un procedimiento que consta de dos etapas mediante el cual la evaluación de la propuesta técnica se realiza con anterioridad a la apertura y comparación de cualquier propuesta económica. Sólo se abrirá la propuesta económica de las ofertas que superen el puntaje mínimo del 70% de la calificación total de 100 puntos correspondiente a la evaluación de las propuestas técnicas.

La propuesta técnica se evaluará sobre la base de su correspondencia o adecuación con respecto a los Términos de Referencia (TDR).

En la segunda etapa se compararán las propuestas económicas de todos los oferentes que hayan obtenido la calificación mínima del 70% en la evaluación técnica. Se adjudicará la contratación al oferente que haya cotizado el precio menor.

23. Criterios para la Evaluación Técnica y Económica

La Comisión Evaluadora estudiará y analizará el contenido de cada propuesta para determinar si los proponentes reúnen las condiciones requeridas en los documentos de la SPD considerando los criterios que se indican a continuación. Para la evaluación de los criterios establecidos, el Comité Evaluador analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de calificación “Cumple” o “No cumple”.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Documentación	Requisito	
	Cumple	No Cumple
Formulario de presentación de la propuesta;	Cumple	No Cumple
Copia del Estatuto de la(s) empresa(s) u otro documento de conformación, debidamente registrado por las autoridades competentes en el país de origen y las Escrituras de las modificaciones del mismo. En caso de las Sociedades Anónimas deberán presentar adicionalmente el Acta de la última Asamblea y los nombres de los directores en funciones	Cumple	No Cumple
Poder otorgado ante Escribano Público al (a los) firmante(s) de la oferta de la empresa (solo si aplica)	Cumple	No Cumple
Fotocopia del comprobante de pago (que deberá contar con el sello de caja) de la Patente Municipal, Comercial (para sociedades) o de la Patente Profesional Municipal, de la Municipalidad del domicilio del Oferente, correspondiente al semestre en curso (o documento similar al existente en el país de origen del Oferente)	Cumple	No Cumple
Copia del Certificado de Cumplimiento Tributario y copia del RUC y Constancia del RUC (o documento similar al existente en el país de origen del Oferente)	Cumple	No Cumple
Curriculum de la Empresa, en la que se detalle la experiencia general y específica de la empresa, tal como indicado en los Términos de Referencia.	Cumple	No Cumple
Esquema de Precios	Cumple	No Cumple
Garantía de mantenimiento de la Propuesta: por un valor de Gs. 48.000.000 o su equivalente en Dólares Americanos.	Cumple	No Cumple
Listado de Profesionales Asignados al Servicio.	Cumple	No Cumple
Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio	Cumple	No Cumple

Se evaluará y puntuará la propuesta de cada oferente de acuerdo a los siguientes criterios de evaluación:

Resumen del método de evaluación de las propuestas técnicas		%	Puntuación máxima
1.	Experiencia de la empresa	40%	40
2.	Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto.	40%	40

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

3.	Consultor y equipo de Trabajo	20%	20
	Total		100

Experiencia de la Empresa	Puntaje Máximo
Experiencia General: 12 puntos si cuenta con 7 años de experiencia general 1 punto por cada año de experiencia adicional o por cada trabajo realizado hasta un máximo de 20 puntos.	20
Experiencia Específica: 12 puntos si cuenta con 5 años de experiencia específica 5 puntos por cada proyecto para plantas industriales de etanol en el Paraguay 1 punto por cada año de experiencia adicional o por cada contrato demostrado hasta un máximo de 20 puntos	20
Total	40

Propuesta metodológica, enfoque y plan de ejecución propuesto.	Puntaje Máximo
No presenta propuesta de Plan Director (con los dos productos): la oferta será descalificada.	0
La Propuesta para el Plan Director para la zafra 2020 presenta detalladamente lo exigido	20
La Propuesta para el Plan Director para las zafas 2021 a 2023 presenta detalladamente lo exigido	20
Total	40

	Consultor y Equipo de Trabajo	Puntaje Máximo
1	Consultor Líder	
	Formación Profesional Con Título de Grado preferentemente en áreas de ingeniería afines a la presente consultoría.	Cumple / No cumple
	Experiencia General 2 puntos si cuenta con 10 años de experiencia general, 1 punto por cada año adicional, hasta un máximo de 5 puntos.	5
	Experiencia Específica 1 puntos por cada experiencia de trabajo en la que ha participado hasta 5 puntos.	5
	Sub Total	10

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2	Especialista en Producción de Etanol de Caña de Azúcar	
	Experiencia General 2 puntos si cuenta con 5 años de experiencia general, 1 punto por cada año adicional, hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Experiencia Específica 1 punto por cada experiencia especifica relacionado a la presente consultoría, hasta un máximo de 2 puntos.	2
	Sub Total	5
3	Especialista en Ingeniería Mecánica y Eléctrica	
	Experiencia General 2 puntos si cuenta con 5 años de experiencia general, 1 punto por cada año adicional, hasta un máximo de 3 puntos.	3
	Experiencia Específica 1 punto por cada experiencia especifica relacionada a la presente consultoria hasta un máximo de 2 puntos.	2
	Sub Total	5
	Total	20

La oferta que “no pase” en uno de los criterios de calificación o que no alcance 70% en la Propuesta Técnica será descalificada.

Criterios de Evaluacion de la Oferta Económica:

Se otorgará 100 puntos a la oferta económica más baja.

Para las Propuestas Económicas más altas el puntaje se otorgará en forma inversamente proporcional, de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$PPE = (PEMB/PEE)*100$$

Donde:

PPE: Puntaje Propuesta Económica

PEMB: Propuesta Económica más baja

PEE: Propuesta Económica Evaluada

El puntaje final de la propuesta se obtendrá aplicando la siguiente fórmula:

$$PF = PPT*70\% + PPE*30\%$$

Donde:

PF: Puntaje Final

PPT: Puntaje Propuesta Técnica

PPE: Puntaje Propuesta Económica

Ponderación Propuesta Técnica: 70%

Ponderación Propuesta Económica: 30%

F. Adjudicación del Contrato

24. Criterios de adjudicación, adjudicación del contrato

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

El criterio utilizado será de Puntaje combinado más alto, es decir, se adjudicará el proceso a la oferente que obtenga el puntaje más alto en la suma de los puntos obtenidos de la evaluación técnica y económica de las propuestas presentada.

El **Proyecto 00112858** y el **PNUD** se reserva el derecho de aceptar o rechazar cualquier Propuesta y de anular el proceso licitatorio, así como de rechazar todas las Propuestas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del contrato sin incurrir por ello en ninguna responsabilidad con relación al Oferente que se viera así afectado y sin tener la obligación de informar al Oferente u Oferentes afectados de los motivos de dicha acción.

Antes del vencimiento del período de validez de la propuesta, el **Proyecto 00112858** adjudicará el contrato al Oferente calificado cuya Propuesta, luego de haber sido evaluada, es considerada como la que más se ajusta a los requerimientos establecidos.

25. Aclaraciones o reclamos de cada Oferente al resultado de la evaluación

Todo Oferente podrá solicitar aclaraciones o presentar reclamos al resultado de su propia evaluación. Para mantener la objetividad del proceso de concurso, la contratante no responderá reclamos sobre el proceso hasta que el mismo haya finalizado. La solicitud de aclaración o reclamo se deberá presentar por escrito, en nota firmada por el Representante Legal del recurrente, identificado en la propuesta, a la dirección indica en estos documentos de licitación.

La solicitud de aclaración o el reclamo deberá presentarse a más tardar dentro de los 2 (dos) días hábiles después de recibida la notificación del resultado del proceso. Todos los reclamos se resolverán según las normas y regulaciones establecidas en la Guía de Proyectos de Implementación Nacional del PNUD y se analizará la solicitud respondiendo al interesado, también por escrito, a la mayor brevedad posible. En caso de no considerarse procedente el reclamo o contestado el mismo, se dará por cerrado el caso y se continuará con el proceso. Cualquier reclamo que se reciba posterior al plazo anteriormente establecido, no será atendido.

26. Derecho del Comprador de modificar los requerimientos en el momento de la adjudicación

El **Proyecto 00112858** se reserva el derecho, al adjudicar el contrato, de modificar la cantidad de servicios y bienes especificados en la SDP sin que esto conlleve un cambio en el precio unitario o en otros términos y condiciones.

27. Firma del contrato

El Proponente seleccionado firmará y fechará el contrato, dentro de un plazo máximo de 5 (cinco) contados a partir de la fecha de notificación de adjudicación.

28. Garantía de cumplimiento

El Oferente seleccionado proporcionará una garantía de cumplimiento de contrato, conjuntamente con la firma del contrato, mediante el Formulario de Garantía de Cumplimiento del Contrato incluido en los documentos de la SDP o Póliza de Seguro

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

equivalente al 10% (diez por ciento) al valor adjudicado y según las Condiciones Especiales del Contrato.

El incumplimiento por parte del Oferente seleccionado de los requerimientos de la Cláusula 27 ó de la Cláusula 28 será razón suficiente para anular la adjudicación y ejecutar la garantía de cumplimiento de la Propuesta, si la hubiera, en cuyo caso la contratante podrá adjudicar el contrato al siguiente Oferente mejor evaluado o solicitar nuevas Propuestas.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo II – Condiciones Generales del Contrato

1 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición legal de un contratista independiente con respecto al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, y el PNUD. Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que emplee se considerarán bajo ningún aspecto empleados o agentes del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD ni de las Naciones Unidas.

2 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en relación con la prestación de los servicios conforme a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, al Gobierno, al PNUD o a las Naciones Unidas y llevará a cabo los servicios comprometidos bajo este contrato velando en todo momento por los intereses del Proyecto.

3 RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA HACIA SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable por la competencia profesional y técnica de su personal y seleccionará, para trabajar bajo este Contrato, a individuos confiables que se desempeñen eficazmente en la ejecución del mismo, que respeten las costumbres locales y que ajusten su conducta a elevadas normas éticas y morales.

4 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud de él, salvo que contara con el consentimiento escrito previo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

5 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que el Contratista requiriera los servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación escrita previa y la autorización del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no relevará al Contratista de ninguna de sus obligaciones bajo el presente Contrato. Los términos y condiciones de todos los subcontratos estarán sujetos y deberán ajustarse a las disposiciones de este Contrato.

6 PROHIBICIÓN DE QUE LOS FUNCIONARIOS OBTENGAN BENEFICIOS

El Contratista declara que ningún funcionario del Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, del Gobierno, del PNUD o de las Naciones Unidas ha recibido o recibirá ningún beneficio directo o indirecto como consecuencia del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista acepta que la

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

violación de esta norma constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, defenderá y mantendrá indemne a su costa al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, al Gobierno, al PNUD, a sus funcionarios, agentes y empleados contra todos los juicios, reclamos, demandas y responsabilidades de toda naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos que se derivaren de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución de este Contrato. Esta cláusula será aplicable también, inter alia, a cualquier reclamo y responsabilidad que se vincule con indemnizaciones por accidentes de trabajo de los empleados del Contratista, así como responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o artículos patentados, material protegido por derechos de autor o por otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones establecidas en el presente Artículo no caducarán al terminar este Contrato.

8 SEGUROS Y RESPONSABILIDAD HACIA TERCEROS

1) El Contratista obtendrá y mantendrá los seguros de indemnización y responsabilidad contra todo riesgo con relación a elementos de su propiedad y a todo el equipo que utilizare para la prestación de servicios en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista proporcionará y mantendrá los seguros correspondientes para cubrir indemnizaciones por accidentes de trabajo o su equivalente para su personal por cualquier reclamo a causa de accidentes o fallecimiento que pudieran tener lugar con relación a este Contrato.

3) El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado a fin de cubrir reclamos de terceros por muerte o accidente, o pérdida o daños a la propiedad, que pudieren tener vinculación con la prestación de servicios bajo este contrato o por la utilización de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado o de propiedad del Contratista o de sus agentes, empleados o subcontratistas para la ejecución del trabajo o la prestación de los servicios vinculados con el presente Contrato.

4) A excepción de la indemnización del personal por accidentes de trabajo, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:

(i) Designar al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” como asegurado adicional;

(ii) Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncia a subrogarse de los derechos del contratista en contra o respecto Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”;

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

(i) Incluir la indicación de que el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será notificado por escrito con treinta (30) días de anticipación por parte de los aseguradores de cualquier cancelación o cambio en la cobertura.

5) El Contratista proporcionará, a solicitud del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, prueba satisfactoria de los seguros exigidos bajo esta Cláusula.

9 EMBARGO PREVENTIVO / DERECHO DE GARANTIA REAL

El Contratista no provocará ni permitirá que un derecho de garantía real, embargo preventivo o gravamen constituido o trabado por alguna persona sea incluido o permanezca en el expediente de cualquier oficina pública o en un archivo del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” para cobrar cualquier deuda monetaria vencida o por vencerse y que se le deba en virtud del trabajo realizado o de los materiales suministrados conforme al presente Contrato o en razón de cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10 PROPIEDAD DEL EQUIPAMIENTO

La propiedad de cualquier equipamiento y de suministros que pudiera proporcionar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” quedará en manos del Proyecto, debiéndose devolver al Proyecto dicho equipamiento al finalizar el presente Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipamiento deberá devolverse al Proyecto en las mismas condiciones en que fuera recibido originalmente por el Contratista, a excepción del desgaste normal que el mismo pudiera haber sufrido por su utilización. El Contratista será responsable ante el Proyecto por el equipamiento dañado o deteriorado más allá del desgaste normal causado por su utilización.

11 DERECHOS INTELECTUALES, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” será el titular de todos los derechos intelectuales y demás derechos de propiedad, incluyendo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales con relación a los productos, documentos y otros materiales que se vinculen directamente con o se produzcan o preparen o se armen como consecuencia de o en el transcurso de la vigencia del presente Contrato, no siendo esta enumeración taxativa. A solicitud del Proyecto, el Contratista tomará todos los recaudos necesarios, ejecutará todos los documentos necesarios y asistirá en general para resguardar dichos derechos de propiedad y transferir los mismos al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de acuerdo con los requerimientos de la legislación que fuera aplicable.

12 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), el Gobierno, el PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no publicitará o hará pública la circunstancia de que está prestando servicios para el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” ni utilizará el nombre, emblema o sello oficial del Proyecto 00112858

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

“Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, el Gobierno, el PNUD o las Naciones Unidas o abreviatura alguna de sus nombres con fines vinculados a su actividad comercial.

13 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

1) Los mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, documentos y demás datos compilados o recibidos por el Contratista en virtud del presente Contrato serán de propiedad del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y serán considerados de carácter confidencial y se entregarán solamente a los funcionarios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” debidamente autorizados al concluir los trabajos previstos en virtud del presente Contrato.

2) El Contratista no podrá divulgar en ningún momento a ninguna persona, Gobierno u autoridad ajena al Proyecto ninguna información a la que tenga acceso a causa de su vinculación con el Proyecto y que no tenga estado público, sin la autorización del Proyecto, ni podrá utilizar la misma para su propia ventaja. Estas obligaciones no caducarán al terminar el presente Contrato.

14 FUERZA MAYOR; OTRAS MODIFICACIONES EN LAS CONDICIONES

Fuerza mayor, tal como se la entiende en esta Cláusula, significa actos fortuitos, de guerra (declarada o no) invasión, revolución, insurrección u otros actos de naturaleza o fuerza similar que estén fuera del control de las Partes.

En el caso de cualquier evento de fuerza mayor y tan pronto como posible a partir de que el mismo haya tenido lugar, el Contratista comunicará este hecho por escrito con todos los detalles correspondientes al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, en todo o en parte, llevar a cabo sus obligaciones ni cumplir con sus responsabilidades bajo el presente Contrato. El Contratista también notificará al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” cualquier otra modificación en las condiciones o en la aparición de cualquier acontecimiento que interfiriera o amenazara interferir con la ejecución del presente Contrato. Esta notificación incluirá todas las medidas alternativas razonables para dar cumplimiento al presente que no se vean impedidas por el evento de fuerza mayor. Al recibir la notificación requerida bajo esta Cláusula, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tomará las acciones que, a su criterio, considere convenientes o necesarias bajo las circunstancias dadas, incluyendo la aprobación de una extensión de tiempo razonable a favor del Contratista para que el mismo pueda desarrollar sus obligaciones bajo el presente Contrato.

En caso de que el Contratista no pudiera cumplir con las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, ya sea parcialmente o en su totalidad, en razón del evento de fuerza mayor ocurrido, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá el derecho de suspender o rescindir el presente

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en la Cláusula 15 “Rescisión”, salvo que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.

15 RESCISIÓN

Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato con causa justificada, en su totalidad o parcialmente, notificando a la otra parte por escrito con un preaviso de treinta días. La iniciación de un procedimiento arbitral según la Cláusula 16 “Resolución de Conflictos” que se indica más abajo, no se considerará una rescisión del presente Contrato.

El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se reserva el derecho de rescindir sin causa alguna el presente Contrato, en cualquier momento, notificando por escrito al Contratista con 15 días de anticipación, en cuyo caso el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste incurriera con anterioridad a la recepción del aviso de rescisión.

En caso de rescisión por parte del Proyecto bajo el presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el Proyecto al Contratista a excepción del que corresponda por trabajos y servicios prestados satisfactoriamente de acuerdo con las cláusulas expresas de este Contrato. El Contratista tomará las medidas necesarias para finalizar el trabajo y los servicios correspondientes en forma perentoria y ordenada a fin de minimizar pérdidas y gastos adicionales.

En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra o sujeto a liquidación judicial o fuera declarado insolvente, o si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a algún Beneficiario a causa de la insolvencia del Contratista, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” podrá, sin perjuicio de ningún otro derecho o recurso al que pudiera tener lugar, rescindir el presente Contrato a partir de esa fecha. El Contratista informará inmediatamente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” en caso de que sucediera alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16 RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS

1) Resolución Amigable

Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver en forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo que surgiese en relación con el presente Contrato o con alguna violación, rescisión o invalidez vinculada al mismo. En caso que las partes desearan buscar una solución amigable a través de un proceso de conciliación, el mismo tendrá lugar de acuerdo con las Reglas de Conciliación de la CNUDMI (en inglés, UNCITRAL) vigentes en ese momento o conforme a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las partes.

2) Arbitraje

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

A menos que las disputas, controversias o reclamos que surgieran entre las Partes con relación a este Contrato, o con la violación, terminación o invalidez del mismo, se resolvieran amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el párrafo precedente de este Artículo dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser presentada por cualquiera de las Partes para la iniciación de un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento, incluidas sus disposiciones sobre las leyes aplicables. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para determinar sanciones punitivas. Las Partes estarán obligadas por el fallo arbitral resultante del citado proceso de arbitraje a modo de resolución final para toda controversia, reclamo o disputa.

17 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada que estuviere estipulado en el presente Contrato o que con él se relacionare, se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los privilegios e inmunidades de las Naciones Unidas o de sus órganos subsidiarios.

18 EXENCIÓN IMPOSITIVA (No Aplica)

a) En virtud del Acuerdo Marco entre (PAIS) y el PNUD, ambas partes han acordado aplicar a los Proyectos bajo asistencia del PNUD lo dispuesto en la sección 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de la Organización de las Naciones Unidas, por lo cual las contrataciones realizadas en el marco de los Proyectos bajo asistencia del PNUD estarán exentas de todo impuesto directo, salvo por los cargos correspondientes a servicios públicos, así como de derechos de aduana y gravámenes de naturaleza similar respecto de los artículos que importare o exportare para su uso oficial.

b) En consecuencia, el Contratista autoriza al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) a deducir de sus facturas toda suma que corresponda a esos impuestos, derechos o gravámenes, salvo cuando hubiere consultado al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) antes de efectuar esos pagos y el (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN), en cada caso, le hubiere autorizado específicamente a pagar esos impuestos, derechos o gravámenes en protesto. En ese caso, el Contratista presentará al (NOMBRE DEL ASOCIADO EN LA IMPLEMENTACIÓN) prueba por escrito de que ha pagado estos impuestos, derechos o gravámenes y de que ese pago ha sido debidamente autorizado.

19 TRABAJO DE MENORES

19.1 El Contratista declara y garantiza que ni él ni ninguno de sus proveedores se encuentra involucrado con prácticas que violen los derechos estipulados en la Convención de los Derechos del Niño, incluyendo el Artículo 32 de la misma que, inter alia, requiere que se proteja a los menores de la realización de trabajos riesgosos o que interfieran con la educación del menor o sean dañinos para su salud o atenten contra su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.

19.2 Cualquier violación de esta declaración y garantía permitirá al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” rescindir el

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

presente Contrato en forma inmediata, notificando debidamente al Contratista, sin cargo alguno para el Proyecto “00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

20 MINAS

20.1 El Contratista manifiesta y garantiza que ni el Contratista ni sus proveedores se encuentran activa y directamente comprometidos en actividades de patentamiento, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas o en actividades que se relacionen con los componentes primariamente utilizados para fabricar las Minas. El término “Minas” se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II, adjunto a la Convención de 1980 sobre Prohibiciones y Restricciones del Empleo de Ciertas Armas Convencionales que puedan considerarse excesivamente nocivas o de efectos indiscriminados.

20.2 Ante cualquier violación de esta manifestación o garantía el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” tendrá derecho a rescindir este Contrato de inmediato mediante notificación enviada al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

21 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, reglas y reglamentaciones que se relacionen con sus obligaciones conforme al presente Contrato.

22 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Ninguna modificación o cambio efectuados a este Contrato, y ninguna renuncia a cualquiera de sus disposiciones ni cualquier relación contractual adicional con el Contratista tendrá validez y será aplicable frente al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” salvo que se incluya en una enmienda al presente Contrato que esté debidamente firmada por el funcionario autorizado del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

CONDICIONES ESPECIALES

Garantía de Calidad de los Bienes y Servicios.

Aplica: **Sí**___ No **X**

Si dentro de los 60 días siguientes de haber sido puestos en uso los bienes y servicios, se detectan defectos o surgen en el curso normal de su uso, el Proveedor deberá corregir el defecto, bien sea mediante reemplazo o por reparación, en el plazo más inmediato posible acordado entre el Proveedor y el Comprador luego de reportado el mismo.

Liquidación de Daños y Perjuicios

Aplica: **Si X**___ No___

Si el Proveedor deja de suministrar los bienes y servicios especificados dentro del período estipulado en el Contrato, el Comprador podrá, sin perjuicio de las demás acciones que se deriven del mismo, deducir del Precio del Contrato, por liquidación de daños y perjuicios, una suma equivalente al 0,5% del precio de los bienes y servicios entregados con retraso por cada día de retraso, hasta el momento de la entrega, hasta alcanzar una deducción máxima del diez por ciento (10%) del Precio del Contrato de los bienes y/o servicios entregados con retraso. Una vez alcanzado el máximo, el comprador podrá considerar la anulación del Contrato.

Garantía de Fiel Cumplimiento

Aplica: **Si X**___ No___

a) Dentro de los 15 días de recibido el Contrato por parte del comprador, el Licitante ganador proveerá una Garantía de Fiel Cumplimiento al Comprador en un monto de 10% del Valor del Contrato.

b) La Garantía de Fiel Cumplimiento será válida hasta treinta (30) días posteriores a la fecha prevista de culminación de la entrega de los bienes y servicios y aprobación de los mismos a entera satisfacción del Proyecto.

c) El monto correspondiente a la Garantía de Fiel Cumplimiento será pagadero al Comprador como compensación por cualquier pérdida que resulte del incumplimiento del Proveedor de sus obligaciones adquiridas bajo contrato.

d) La Garantía de Fiel Cumplimiento se emitirá en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas. 1) Aval Bancario emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero y ejecutable a primer requerimiento en el país del Comprador, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; ó 2) una póliza de seguro emitida por una compañía aseguradora de plaza, autorizada para operar en los ramos elementales o patrimoniales por el Banco Central del Paraguay y con calificación igual o superior a “A” en (Guaraníes) por un monto equivalente al 10% (diez) del valor del contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

El documento se emitirá a nombre del Petroleos Paraguayos (**PETROPAR**) y su vigencia excederá en treinta (30) días calendarios adicionales, la fecha prevista de entrega de bienes y servicios. La Garantía de Fiel Cumplimiento será devuelta al Proveedor dentro de los treinta (30) días siguientes al cumplimiento del Contrato, incluyendo cualquier obligación de garantía, una vez cumplida la entrega de los bienes y servicios a entera satisfacción del Proyecto.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo III – Formulario de presentación de la SDP

De mi consideración:

Habiendo analizado los documentos de la SDP, cuya recepción se confirma por el presente, quienes suscriben ofrecemos brindar los servicios de [breve descripción de los servicios] por el monto que ha de establecerse conforme al Esquema de Precios que se incluye en el Sobre 2 – Propuesta Económica y que es parte integral de esta Propuesta.

Si nuestra Propuesta fuese aceptada nos comprometemos a comenzar y completar la entrega de todos los servicios que se especifican en el contrato dentro del plazo establecido.

Acordamos regirnos por esta propuesta durante un período de [días] desde la fecha fijada para la apertura de Propuestas en los documentos de la SDP, la que resultará vinculante para quienes suscriben y podrá ser aceptada en cualquier momento antes del vencimiento de dicho plazo.

Comprendemos que ustedes no se encuentran obligados a aceptar cualquier Propuesta que reciban.

Fecha:

Firma:

Aclaración de Firma:

En calidad de:

Debidamente autorizado/a a firmar la Propuesta en nombre y representación de:

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo IV – Esquema de precios de la SDP

Se le solicita al Contratista preparar el Esquema de Precios en un sobre separado del resto de la SDP según se indica en la Sección D párrafo 14 (b) de las Instrucciones a los Oferentes.

El Esquema de Precios deberá brindar un desglose detallado de los costos. Se ruega proporcionar cifras para cada agrupamiento o categoría funcional.

Se enumerarán en forma separada las estimaciones para los elementos cuyo costo será reembolsado -si los hubiese- como por ejemplo, viajes y aquellos gastos efectuados del bolsillo del contratista.

Debe utilizarse el formato que aparece a continuación para preparar el esquema de precios. El formato incluye gastos específicos que podrán o no necesitarse o aplicarse pero que se utilizan a modo de ejemplo.

Total Ofertado: Gs.

<i>Detalle</i>	<i>Fecha estimada</i>	<i>%</i>	<i>Monto IVA Incluido</i>
Primer Producto: Plan de Trabajo y Cronograma para la consultoría.	A los 5 días corridos a partir de la firma del contrato.	20%	
Segundo Producto: Primer Informe con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para la zafra 2020.	A los 30 días corridos a partir de la firma del contrato.	20%	
Tercer Producto: Segundo Informe con una primera versión del Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2022 y 2023.	A los 60 días corridos a partir de la firma del contrato.	30%	
Cuarto Producto: Informe Final con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2020 y 2023.	A los 120 días corridos a partir de la firma del contrato.	30%	

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Esquema de Precios detallado por concepto: Los desgloses deben coincidir con el total de la propuesta económica.

Tabla 1: Resumen de los precios generales

Propuesta financiera	Montos IVA Incluido
Honorarios profesionales	
Otros costos (ver Tabla 3)	
Monto total de la Propuesta	

Tabla 2: Desglose de honorarios profesionales

Nombre	Personal Clave	Tarifa	N.º de días/meses/horas	Monto total IVA Incluido
		A	B	C=A+B
Fuera del país				
Local (Dentro del País)				
Subtotal de honorarios profesionales				

Tabla 3: Desglose de otros costos

Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Monto total IVA incluido
Vuelos internacionales	Viaje			
Prima de subsistencia (perdiem)	Día			
Gastos de viaje varios	Viaje			
Costos de transporte (alquiler de vehículos)	Suma fija			
Alquiler de equipo	Suma fija			
Gastos operativos de oficina y administrativos	Suma global			
Otros costos: (especificar)				
Subtotal de otros costos:				

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo V

FORMULARIO DE GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO (solo si aplica)

Señores de []:

POR CUANTO (*nombre y dirección del Proveedor*) (quien en lo adelante se denominará “el Proveedor”) se ha comprometido de acuerdo a la Orden de Compra No. de fecha a suministrar (*descripción de los bienes*)..... (que en lo adelante se denominará “la Orden de Compra”).

Y POR CUANTO haya sido estipulado por ustedes en dicha Orden de Compra que el Proveedor le proporcionará a usted(es) una (garantía bancaria o póliza de seguro), emitida por un banco reconocido por la suma especificada, como Garantía de Fiel Cumplimiento con sus obligaciones, de acuerdo con la Orden de Compra.

Y POR CUANTO hemos acordado otorgarle al proveedor esta garantía bancaria:

POR LO TANTO, afirmamos que somos el Fiador y responsables ante usted(es), en representación del Proveedor, hasta por un total de (*cantidad de la garantía en palabras y números*), siendo dicha suma pagadera en los tipos y las proporciones de moneda en las cuales el Precio de la Orden de Compra se paga, y nos comprometemos a pagarle a usted(es) al momento de su primer reclamo escrito y sin objeción ni discusión cualquier suma(s) dentro de los límites de (*cantidad de la garantía, ya mencionada*) sin que usted(es) necesite probar o demostrar motivos o razones de su reclamo, por la suma especificada.

Esta garantía será válida hasta treinta (30) días inclusive de la fecha del cumplimiento de la Orden de Compra, incluyendo toda obligación de la garantía.

FIRMA Y SELLO DEL FIADOR

Fecha.....
.....
Nombre del Banco.....
Dirección.....

Anexo VI – Términos de Referencia de la SDP

“Consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de PETROPAR en la ciudad de Mauricio José Troche”

I. ANTECEDENTES

Esta consultoría se enmarca en el Proyecto “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”, para la producción sostenible y eficiente de etanol anhidro e hidratado a partir de caña de azúcar en vistas a aumentar la soberanía energética del Paraguay a través de la sustitución de importación de derivados del petróleo, y generar impactos positivos sociales, económicos y ambientales a través de la producción y uso del etanol.

II. OBJETIVO DE LA CONSULTORÍA

Elaborar un Plan Director para la Planta Industrial de Mauricio José Troche, que contemple los aspectos técnicos, económicos, sociales y ambientales de su mejoramiento continuo, a fin de alcanzar las metas de valores de producción, productividad, eficiencia y sostenibilidad, en base a la capacidad nominal y potencial de producción de etanol anhidro e hidratado de la Planta Industrial.

III. ACTIVIDADES – ALCANCE DE LA CONSULTORIA

Bajo la supervisión del Coordinador General del Proyecto, y en estrecha relación con el Oficial de Programa del PNUD, la firma consultora desarrollará las siguientes actividades, sin que estas sean limitativas para la obtención del objetivo previsto para esta consultoría:

1. Elaborar un plan y cronograma de trabajo detallado para la consultoría.
 2. Mantener entrevistas y reuniones de trabajo con actores claves de Petropar, asociaciones de cañicultores de M. J. Troche, autoridades ambientales del MADES y del Ministerio de Agricultura y Ganadería, entre otros.
 3. Visitar la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche para el levantamiento de datos primarios de los equipos y procesos industriales de la Planta, incluyendo pero no limitándose a datos de placa de los equipos, reportes de producción diaria y por zafra, reportes de mantenimiento, reportes de la calidad de materia prima, relevamiento de los valores de las principales variables operativas en cada una de las unidades: molienda, tratamiento de jugo, pre fermentación, fermentación, destilación, deshidratación, caldera, captación de agua y tratamiento de efluentes (vinaza).
 4. Proveer expertos en las principales unidades como ser: molienda, destilería y caldera que deberán realizar una exhaustiva inspección de estas áreas durante al menos una semana.
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

5. Elaborar un Plan Director para la Planta Industrial de M. J. Troche, con un esquema de “diagnóstico de la situación actual – evaluación de diferentes opciones – recomendación de una propuesta específica”, que contemple su ejecución en dos etapas; la primera etapa para la zafra 2020 y la segunda etapa para la zafras 2021 a 2023.
6. Presentar en sus diferentes formatos la versión final del Plan Director, identificando la parte del Plan ejecutable para la zafra 2020 y la parte del Plan ejecutable para las zafras 2021 a 2023.
7. Realizar una presentación en vivo del Plan Director a las autoridades de Petropar y del PNUD, y a las personas por ellas designadas, en la Oficina de Asunción y/o en la Planta Industrial de M. J. Troche.

IV ALCANCE DEL PLAN DIRECTOR

1. Primera etapa – Plan Director para trabajos para la zafra 2020:

El objetivo del Plan Director para los trabajos que deben realizarse para la zafra 2020, es identificar las debilidades en la Planta Industrial que representan cuellos de botella para la producción, y recomendar los arreglos que sean necesarios para mejorar la eficiencia del proceso, incluyendo los siguientes estudios, análisis y variables:

- Balance de masa, energía e hídrico para 3 escenarios de ART de la caña de azúcar;
 - Layout básico de la instalación actual;
 - Recomendación de mejoras en sector molienda con énfasis en el tren de engranajes, acoplamiento flexible, automatización, etc. para alcanzar la tasa de molienda de la capacidad nominal del molino;
 - Recomendación de mejoras en la destilería para alcanzar la tasa de producción de la capacidad nominal del aparato de destilación;
 - Recomendación de mejoras en la caldera para alcanzar la tasa de producción nominal de vapor con autosuficiencia en la utilización de bagazo sin necesidad de adquirir bagazo adicional;
 - Recomendación de mejoras en el sistema de captación de agua y distribución dentro de la Planta industrial, incluyendo la torre de enfriamiento;
 - Tasa de utilización de los equipamientos existentes;
 - Verificación de las bombas existentes y recomendaciones;
 - Verificación de los motores existentes y recomendaciones;
 - Verificación del sistema eléctrico y recomendaciones;
 - Verificación del sistema de control de la Planta Industrial y recomendaciones;
 - Verificación de las principales tuberías que afectan directamente al proceso;
 - Informe con las alteraciones en el proceso industrial indicando sector y equipamientos a ser sustituidos o revisados para mejorar la eficiencia de la Planta;
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2. Segunda etapa – Plan Director para trabajos para las zafras 2021 a 2023:

El objetivo del Plan Director para los trabajos que deben realizarse para las zafras 2021, 2022 y 2023, es establecer, dentro de las alternativas posibles, las acciones necesarias para la ampliación de la capacidad de molienda durante 3 años, conforme a lo que se disponga en las reuniones a ser mantenidas con las autoridades de Petropar, y mostrando su impacto en la industria y solución para regularizar el proceso.

- Balance de masa, energía e hídrico para 3 escenarios de ART de la caña de azúcar;
- Tasa de utilización de los equipamientos existentes;
- Solución para el tratamiento de efluentes, agua y vinaza considerando la utilización de las instalaciones existentes: concentración de vinaza por ósmosis, biodigestor, y tratamiento aeróbico;
- Elaboración de Especificaciones Técnicas de los equipos de todas las áreas conforme a las capacidades de molienda y producción de etanol anhidro e hidratado adoptadas;
- Incremento de equipamientos nuevos;
- Verificación de bombas existentes;
- Especificación técnica de nuevas bombas;
- Verificación de motores existentes;
- Especificación técnica de nuevos motores;
- Verificación de las principales tuberías que afectan directamente al proceso;
- Informe con las alteraciones en el proceso industrial indicando sector y equipamientos a ser sustituidos o revisados para mejorar la eficiencia de la Planta;
- Layout básico con ubicación de los principales equipamientos en cada año;
- Diagrama de Flujo del Proceso;
- Diagrama P&I del Proceso;
- Análisis de materias primas alternativas a la caña de azúcar y probable adecuación de la Planta actual para al menos otra opción; y análisis de la viabilidad técnica y económica para la producción de co-productos utilizando caña de azúcar como materia prima, como ser vinaza concentrada y sus derivados, gas carbónico, biogas de biodigestores, etc.
- Análisis de la sostenibilidad ambiental, social y económica de la inversión, tomando en consideración indicadores GEBP – Asociación Global de Bioenergía o similar, seleccionados a criterio de PETROPAR y el PNUD.

Para el Plan Director se debe incluir en los trabajos la verificación de los siguientes sectores:

- Recepción de caña de azúcar;
 - Alimentación y preparación de caña;
 - Molienda de caña;
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- Tratamiento del jugo;
- Fermentación;
- Destilación;
- Deshidratación;
- Almacenamiento y cargamento de etanol;
- Caldera;
- Generador de energía;
- Tratamiento de agua;
- Efluentes

Lista de Documentos a ser presentados:

1. Diagrama y cálculo de los Balances de Masa y Energía de Producto, Agua y Vapor
 2. Diagrama y cálculo de los Balances Hídricos de Producto, Agua y Vapor
 3. Lista de Equipos para todas las fases del Proyecto con sus Especificaciones Técnicas
 4. Diagramas de Flujo de Procesos
 - a. Recepción de jugo
 - b. Calentamiento de jugo
 - c. Clarificación de jugo / alcohol
 - d. Filtración de Lodo
 - e. Enfriamiento de mosto
 - f. Pre-Fermentación
 - g. Fermentación en Dornas
 - h. Centrífugas de Vino
 - i. Almacenamiento de etanol anhidro, hidratado
 - j. Columna de lavado de CO₂
 - k. Sistema de Agua de Alimentación de Caldera
 - l. Captación de Agua Bruta
 - m. Estación de tratamiento de agua
 - n. Sistema de refrigeración de agua para destilería
 - o. Sistema de colecta de agua y distribución de agua industrial
 - p. Recepción y pesaje de caña
 - q. Limpieza y preparación de caña
 - r. Molienda, turbinas de accionamiento, reductores o accionamiento con motores eléctricos
 - s. Caldera
 - t. Aparato de Destilación: todas las columnas
 - u. Deshidratación
 - v. Generadores eléctricos
 - w. Tratamiento de vinaza
 - i. Concentración por Osmosis existente, y opcionalmente con evaporadores
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- ii. Biodigestor existente
 - iii. Tratamiento aeróbico
5. Diagrama P&I
- a. Molienda
 - b. Destilación
 - c. Caldera
 - d. Fermentación

V. RESULTADOS/PRODUCTOS

La firma consultora deberá presentar los siguientes productos, en los plazos que se indican:

N°	Resultados/Productos Esperados	Plazos
1	Plan de Trabajo y Cronograma para la consultoría	5 días corridos a partir de la firma del contrato.
2	Primer Informe con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para la zafra 2020	30 días corridos a partir de la firma del contrato.
3	Segundo Informe con una primera versión del Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2022 y 2023	60 días corridos a partir de la firma del contrato.
4	Informe Final con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2020 y 2023	120 días corridos a partir de la firma del contrato.

VI. PLAZO, PERÍODO DE EJECUCIÓN Y LUGAR

1	Modalidad del Contrato: La modalidad de prestación del servicio es por la totalidad de productos
2	Duración del Contrato: a partir de la firma del contrato, tendrá 120 días para la entrega del informe final con el detalle de las actividades y reportes elaborados en el marco de la contratación.
3	Criterio de adjudicación: Método combinado de puntuación para la evaluación de propuestas, con una distribución de 70% -30% para las propuestas técnica y financiera, respectivamente.
4	Lugar de Trabajo: El equipo humano de la empresa consultora desarrollará sus actividades en sus propias oficinas y/o en las oficinas de la Planta Industrial de Petropar en Mauricio José Troche, con flexibilidad de trasladarse para reuniones en los lugares a los que se precise para el logro de los resultados esperados en el marco de esta contratación. Como mínimo se llevarán a cabo 4 reuniones en la Planta Industrial de M. J. Troche donde se requerirá la presencia del Lider Consultor.
5	El horario de trabajo: será el necesario para realizar las actividades necesarias para el logro de los resultados esperados.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

VII. FORMA DE PAGO

Los pagos que a continuación se indican serán efectuados por el PNUD una vez que: (i) la Firma Consultora haya presentado los informes/documentos que correspondan, en formato impreso y digital editable, en los plazos establecidos; (ii) la Coordinación General del Proyecto los haya aprobado; y (iii) la Dirección Nacional/Coordinación General del Proyecto, los haya solicitado formalmente:

Nº	Resultados/Productos Esperados	Plazos	Montos
1	Plan de Trabajo y Cronograma para la consultoría, aprobado por el Proyecto.	5 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato suscrito.
2	Primer Informe con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para la zafra 2020, aprobado por el Proyecto.	30 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato suscrito.
3	Segundo Informe con una primera versión del Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2022 y 2023, aprobado por el Proyecto.	60 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato suscrito.
4	Informe Final con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2020 y 2023, aprobado por el Proyecto.	120 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato suscrito.

VIII. PERFIL BASICO DE CAPACIDAD, CONOCIMIENTO Y EXPERIENCIA NECESARIOS

1. De la firma Consultora

- Constituida legalmente;
- Con experiencia general, demostrable, en elaboración de proyectos para plantas industriales de etanol, mínima de 5 proyectos, en los últimos 5 años;
- Haber elaborado al menos un proyecto para plantas industriales de etanol en el Paraguay (Deseable, es decir No Excluyente);
- Con experiencia específica, demostrable, en elaboración de planes directores para plantas industriales de etanol de caña de azúcar, mínima de 3 planes directores, en los últimos 5 años;
- Con experiencia específica, demostrable, en la elaboración de proyectos o planes directores que incluyan el tratamiento de efluentes y de vinaza en particular;
- Poseer una metodología en línea con el Manual de Dirección de Proyectos basado en las mejores prácticas recomendadas por el Project Management Institute – PMI, o similares

2. Del Consultor Líder y del Equipo de Trabajo

Se deberá presentar el currículum vitae del personal propuesto, el que tendrá carácter de declaración jurada, acompañado de los certificados relevantes.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2.1 Consultor Líder

Formación Académica:

- Título de Grado preferentemente en áreas de ingeniería afines a la presente consultoría

Experiencia:

- Experiencia General: contar con experiencia general de trabajo en el sector de etanol de caña de azúcar de al menos 10 años.
- Experiencia Específica: contar con experiencia específica en la elaboración de Planes Directores de Plantas Industriales de Etanol en al menos 3 Planes Directores

2.2 Equipo de Trabajo

Además de personal altamente capacitado necesario, se requiere de los siguientes especialistas:

- a) Especialista en Producción de Etanol de Caña de Azúcar

Formación Académica;

- Con título universitario de la carrera de Ingeniería Industrial, Química o afines.

Experiencia:

- Experiencia General: con al menos 5 años de experiencia en ingeniería y/o operación de Plantas Industriales de Etanol de caña de azúcar, cubriendo los sectores más importantes: molienda, fermentación, destilación, generación de vapor y tratamiento de efluentes (vinaza)
- Experiencia Específica: contar con experiencia específica en la elaboración de Planes Directores de Plantas Industriales de Etanol en al menos 3 Planes Directores

- b) Especialista en Ingeniería Mecánica y Eléctrica

Formación Académica;

- Con título universitario de las carreras de Ingeniería Eléctrica, Mecánica o afines

Experiencia:

- Experiencia General: con al menos 5 años de experiencia en ingeniería eléctrica y mecánica
- Experiencia Específica: con al menos 3 años de experiencia en trabajos de Proyectos de Plantas Industriales de Etanol;

IX. SUPERVISIÓN Y COORDINACIÓN

1	La firma consultora trabajará bajo la supervisión del Coordinador General del Proyecto, y en coordinación con el resto del personal del Proyecto, así como con el Oficial de Programa del PNUD.
2	La Coordinación General del Proyecto, es responsable en coordinar en forma conjunta con el Consultor Líder nominado por la firma consultora las tareas que realizarán, y designar los referentes con quienes se debe

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

	trabajar.
3	El prestador de los servicios profesionales será responsable de la elaboración y presentación oportuna a su supervisor de los trabajos e informes citados en el apartado de Actividades, según los plazos estipulados.
4	La firma Consultora debe presentar sus productos en tiempo y forma a la Coordinación General del Proyecto.
5	El PNUD y el Proyecto podrán solicitar en forma aleatoria la verificación de los contratos e informes, con los pares evaluadores y supervisores.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VII – Lista de los profesionales asignados al servicio.

Cargo a ocupar	Nombre del Profesional	Actividad a desarrollar
Consultor Líder		
Especialista en Producción de Etanol de Caña de Azúcar		
Especialista en Ingeniería Mecánica y Eléctrica		
Otros cargos de ser necesario (citar)		

Obs: se deben adjuntar los CV de cada profesional propuesto.

(1) Nombre completo de los profesionales asignados.

(2) Actividades a realizar dentro de los servicios a ser contratados.

Observación: En caso de proponer cambios en los nombres de los profesionales propuestos para realizar el servicio de fiscalización, los mismos deberán ser aprobados por la contratante.

.....
Firma

.....
(En su calidad de)

Debidamente autorizado para firmar la propuesta por y en nombre de.....

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Anexo VIII – Curriculum Vitae de los profesionales asignados al servicio

- 1- Oferente:
 - 2- Nombre Completo del Profesional:
 - 3- Edad: Nacionalidad:
 - 4- Estudios de Grado:
Título Obtenido:
Año:
Universidad:
 - 5- Postgrados:
Título Obtenido:
Año:
Universidad:
 - 6- Actividad a realizar en el Proyecto:
 - a) Función o Cargo Propuesto:
 - b) Descripción somera de las Tareas:
 - c) Duración de la Prestación: (especificar en meses o semanas)
 - d) Periodo de trabajo: desde (mes) – hasta (mes)
 - 7- Posición Actual en la firma oferente:
 - 8- Antigüedad en la firma oferente:
 - 9- Experiencia profesional:
 - a) Función/actividad:
 - b) Cantidad de años:
 - 10- Trabajos realizados con vinculación directa con su asignación en el Proyecto:
 - a) Denominación del Proyecto:
 - b) Características generales del proyecto: (breve descripción del servicio, objeto, alcance, resultados)
 - c) Complejidad/esfuerzo requerido en el proyecto:
 - d) Función que desempeñaba/actividad realizada:
 - e) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
 - f) Periodo de Prestación: desde (mes/año) - hasta (mes/año)
 - g) Nombre del Empleador: (quien remuneraba la actividad profesional)
 - h) Indicar participación en el proyecto en términos de tiempo (horas o días/persona)
 - i) Nombre del Cliente:
 - j) Dirección Electrónica del Cliente:
-

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

11- Breve descripción de otros trabajos ejecutados por el Profesional

- a) Nombre del Servicio:
- b) Función que desempeño en el Servicio:
- c) Nombre de la Firma que realizó el Servicio:
- d) Duración de la Prestación: (especificar en años y meses)
- e) Periodo de Prestación: desde: hasta:
- f) Nombre del Cliente:
- g) Dirección Electrónica del Cliente:
- h) Breve Descripción del Servicio:

Obs.: Repetir esta información tantas veces como servicios hayan en la experiencia curricular del Profesional propuesto.

Declaro bajo fe de juramento que toda la información consignada en este formulario, es real y podrá ser verificada por el Contratante.

.....

Nombre y Firma del Profesional

Anexo IX Modelo de Contrato
CONTRATO DE SERVICIOS PROFESIONALES

N° XX/2019

Asunción, ____ de _____ de 2019

De mi consideración:

Ref.: SDP/00112858/085/2019 – “Consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche”

Petroleos Paraguayos S.A. (PETROPAR), en el marco del **Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”** (en adelante denominado “Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”), desea contratar los servicios de _____, a fin de desarrollar los siguientes servicios: **Consultoría para la elaboración de un Plan Director para la Planta Industrial de Petropar en la ciudad de Mauricio José Troche** (en adelante denominado los “Contratista”), conforme al siguiente Contrato:

1. Documentos del Contrato

- 1.1 Este Contrato quedará sujeto a las Condiciones Generales del PNUD para los Servicios Comerciales que se adjuntan como Anexo I. Las disposiciones de este Anexo han de regir la interpretación del presente Contrato y de ningún modo se considerará que el contenido de esta carta y de cualquier otro Anexo derogue el contenido de dichas disposiciones, salvo que se establezca lo contrario en forma expresa en la Sección 4 de esta Carta, bajo el título de “Condiciones Especiales”.
- 1.2 El Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” también prestan su consentimiento a fin de obligarse por las disposiciones de los documentos que se enumeran a continuación, que prevalecerán el uno sobre el otro en el siguiente orden si surgiese algún conflicto:
 - a) la presente carta;
 - b) los Términos y Condiciones Generales Anexo I;

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- c) el desglose de precios como Anexo II.
- d) Términos de Referencia como Anexo III.
- e) el cronograma de pago como Anexo IV.

1.3 Todo lo anterior constituirá el Contrato entre el Contratista y el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y reemplazará el contenido de toda otra negociación y/o acuerdo, efectuados ya sea en forma oral o escrita, en relación con el asunto del presente Contrato.

2. Obligaciones del Contratista

2.1 El Contratista realizará y completará los Servicios descritos en el Anexo III con la diligencia, cuidado y eficiencia debidos y conforme al presente Contrato.

2.2 El Contratista también proveerá todo el apoyo técnico y administrativo necesario para asegurar la provisión oportuna y satisfactoria de los Servicios.

2.3 El Contratista realizará al 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” las entregas que se especifican más abajo conforme al siguiente cronograma:

Nº	Resultados/Productos Esperados	Plazos	Montos
1	Plan de Trabajo y Cronograma para la consultoría, aprobado por el Proyecto.	5 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato suscrito.
2	Primer Informe con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para la zafra 2020, aprobado por el Proyecto.	30 días corridos a partir de la firma del contrato.	20 % del monto total del contrato suscrito.
3	Segundo Informe con una primera versión del Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2022 y 2023, aprobado por el Proyecto.	60 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato suscrito.
4	Informe Final con el Plan Director para los trabajos a ser realizados para las zafas 2021, 2020 y 2023, aprobado por el Proyecto.	120 días corridos a partir de la firma del contrato.	30 % del monto total del contrato suscrito.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

2.4 Todos los informes se redactarán en idioma español y describirán en detalle los servicios provistos bajo este Contrato durante el período cubierto por dicho informe. El Contratista transmitirá todos los informes a la dirección especificada en 9.1 abajo.

2.5 El Contratista manifiesta y garantiza la precisión de toda la información o datos suministrados al Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” a los fines de la firma de este Contrato, así como la calidad de los productos a entregarse y de los informes previstos en el presente Contrato, conforme a las normas profesionales y de la industria más elevadas.

3. Precio y Pago¹

3.1 En contraprestación por el desempeño total y satisfactorio de los Servicios del presente Contrato, el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” pagará al Contratista la suma de **Gs./USD** _____ (**Guaraníes/Dólares Americanos,** _____) totales IVA incluido.

3.2 El precio de este Contrato no quedará sujeto a revisión o ajuste alguno debido a fluctuaciones de precio o moneda o a costos reales efectuados por el Contratista en la provisión de los servicios previstos en este Contrato.

3.3 Los pagos efectuados por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” al Contratista no eximirán al Contratista de sus obligaciones bajo este Contrato ni serán considerados como aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” de la provisión de los Servicios por parte del Contratista.

3.4 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos al Contratista luego de haber aceptado las facturas presentadas por el Contratista en la dirección especificada en 9.1 abajo, ante el

¹ Esta versión de la sección 3 se utilizará para contratos de precio fijo. Estos contratos se usarán generalmente cuando sea posible estimar con una precisión razonable los costos de las actividades objeto del Contrato.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

cumplimiento de las etapas correspondientes y por los siguientes montos.

Las facturas indicarán las etapas completadas y el monto pagadero que corresponda.

- 3.5 El Contratista deberá presentar facturas con la entrega de cada producto según Cronograma.

3.6 El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” efectuará los pagos por avances y los pagos finales al Contratista tras la aceptación de las facturas presentadas por el contratista a la dirección que se especifica en el punto 9.1 infra, junto con cualquier documentación de apoyo de los costes reales incurridos que se requiera en el desglose de costos o que pueda solicitar el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. Estos pagos estarán sujetos a las condiciones específicas de reembolso que figuran en el desglose de costos.

4. Condiciones especiales²

- 4.1 El pago por adelantado efectuado en el momento en que las partes firman el contrato quedará condicionado al recibo y la aceptación por parte del **PNUD** de una garantía bancaria por el monto total del pago anticipado, garantía que será emitida por un Banco de un modo que le resulte aceptable al **PNUD**.

- 4.2 Los montos de los pagos a los que se hace referencia en la sección 3.6 *ut supra* quedarán sujetos a una reducción de 0 % (cero por ciento) del monto aceptado como pagadero hasta que el monto acumulado de las deducciones efectuadas de este modo equivalgan al monto del pago por adelantado.³ **(NO APLICA)**

5. Presentación de facturas

- 5.1 El Contratista enviará una factura original para cada pago a ser efectuado conforme al presente Contrato a la siguiente dirección:

² Conforme a esta Sección se podrán proponer para su aprobación cláusulas especiales a fin de adaptar el contrato modelo a la situación específica. En este modelo de cláusula 4, se incluyen varias cláusulas de uso habitual. Si no se necesitasen, se han de eliminar. Si no existiesen condiciones especiales, se elegirá la versión alternativa de 4 a fin de que se corresponda con la cláusula 1.1.

³ Esta cláusula deberá utilizarse cuando se efectúa un pago por adelantado (cualquiera fuese su monto) en un contrato con reembolso de gastos. Un pago contra la firma del contrato se considera un adelanto.

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR) Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro Financiero Asunción, Paraguay

5.2 El PNUD no aceptará las facturas presentadas por fax.

6. Tiempo y forma de pago

6.1 Las facturas se abonarán dentro de los siete (7) días hábiles después de su aceptación por parte del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”. El Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” realizará todos los esfuerzos necesarios a fin de aceptar una factura o avisará al Contratista sobre su no aceptación dentro de un plazo razonable posterior a su recepción.

6.2 Todos los pagos que realice el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” se realizarán por cheque del Banco Itaú, a ser retirado de la siguiente dirección: Avda. Mcal. López esq. Tte. Zotti o vía transferencia bancaria a través del Banco Itaú.

7. Entrada en vigencia. Plazos

7.1 El Contrato entrará en vigencia cuando ambas partes lo hayan firmado.

7.2 El Contratista comenzará a proveer sus Servicios a más tardar el _____ y completará sus Servicios dentro de los 120 días a partir de la fecha de inicio (_____).

7.3 Todos los plazos contenidos en este Contrato se considerarán esenciales en relación con la provisión de los Servicios.

8. Modificaciones

8.1 Cualquier modificación a este Contrato exigirá una enmienda por escrito entre ambas partes, debidamente firmada por el representante autorizado del Contratista y por el Representante del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”.

9. Notificaciones

PETROLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR)

Con el apoyo del PNUD

Solicitud de Propuesta (SDP)

- 9.1 A los fines de las notificaciones conforme al presente Contrato, a continuación, se transcriben los domicilios del Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche” y del Contratista:

Por el Proyecto 00112858 “Apoyo al Plan de Inversiones de Petropar en la Planta Industrial de Mauricio José Troche”

Nombre:

Cargo:

Dirección: Chile 753 casi Eduardo V. Haedo. Edif. Centro
Financiero Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Por el Contratista:

Nombre:

Cargo:

Dirección:

Tel. No.

Dirección de correo electrónico:

Si usted está de acuerdo con los términos y condiciones mencionados arriba tal como se han volcado en esta carta y en los Documentos del Contrato, le rogamos inicialar cada una de las páginas de esta carta y de los adjuntos y devolver a esta Oficina un original del presente Contrato, debidamente firmado y fechado.

Saludo a usted muy atentamente.

ACEPTADO:

Por el Contratista

Nombre:

Título:

Fecha:

ACEPTADO:

Por el Proyecto 00112858

Nombre:

Título:

Fecha:
